



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
7/2020	INSTALACION DE CLIMATIZACION EN EL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	05	30/01/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio _____	12/03/2020	
Informe de Secretaria	12/03/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	12/03/2020	
Invitación a participar	13/03/2020	
Acta de Negociación	11/05/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MENOR	
Subtipo del contrato: DE OBRA	
Objeto del contrato: INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 42512000-8	
Valor estimado del contrato 9.200,00 €	IVA: 1.932,00 €
Precio: 11.132,00 €	
Duración: UN MES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



Resolución N° 23 de 11/05/2020 - AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE363N-UTA77XER

Hash SHA256:
7VNHda4LLf8jSN0Nb
p282YOWS+g6SzEN
8PBT1HNAj0=



RESUELVO

PRIMERO.: Quedando acreditado que la contratación de *INSTALACION DE CLIMATIZACION EN EL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS* mediante un contrato de *obra* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. No existe alteración del objeto del contrato, por ser una obra menor y un único solicitante.

TERCERO. Contratar con DON ANTONIO MARTINEZ OCAÑA la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Hoya Gonzalo, a 11 de mayo de 2020.

EL ALCALDE.- Fdo. Antonio Calero Belmonte.

Ante mi: EL SECRETARIO.- Fdo. José Torres Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Resolución N° 23 de 11/05/2020 - AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE363N-UTA77XER

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
7VNHda4LLf8jSN0nb
p282YOWS+g6SzEN
8PBT1HNajj0=